



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-85015 RECTIFICACION DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Semiología, U.H.M.I. N.º 5, Dr. Luis Sonzini y Dr. Raul R. Sosa, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N.º 00907, Libro: E2021, de fecha: 10/12/2021, correspondiente a los exámenes de los alumnos: BERTOLA, Julian Dario y BOLINAGA, Marina;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de los mencionados alumnos;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N.º 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N.º 182/97 y su modificatoria N.º 265/98 y la Resolución del H.C.D. N.º 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por R.R. 512/2021;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N.º 00907, Libro: E2021, de fecha: 10/12/2021, de la Asignatura: Semiología, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de los alumnos: BERTOLA, Julian Dario, DNI: 43.133.715, donde dice: "...8 (ocho)...", deberá decir: "...9 (nueve)... " y BOLINAGA, Marina, DNI: 42.604.675, donde dice: "...8 (ocho)...", deberá decir: "...9 (nueve)..."; según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la

emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.